



# Resolución Jefatural N°

146-2022-INEI

Lima, 11 de julio de 2022

Visto; el Informe N° 000072-2022-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, por la suma de S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve con 00/100), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante el Informe N° 000072-2022-INEI/OTPP de fecha 6 de julio de 2022, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sustenta las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de junio del Año Fiscal 2022, para el cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional; motivo por el cual, es necesario su formalización en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el artículo 9° de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público",



**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio del Año Fiscal 2022.

**Artículo 3.** Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**DANTE CARHUAVILCA BONETT**  
Jefe  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE JUNIO - 2022**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 146-2022-INEI

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [0000005]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,821
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,587	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,234	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001974 ENCUESTA DEMOGRAFICA Y DE SALUD FAMILIAR CONTINUA DEL PERU	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	136,107
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	136,107	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>151,928</b>	<b>151,928</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>151,928</b>	<b>151,928</b>

TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
 DANTE CARHUAVILCA BONETT  
 Jefe  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION,  
 Econ. Y SEGURIDAD ALTIAMIRANO  
 DIRECTOR TECNICO  
 Oficina Técnica de Planificación Presupuesto  
 y Cooperación Técnica